



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y
FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

TESIS

“FISCALIZACIÓN Y EL FLUJO DE CAJA EN CONTRIBUYENTES
DEL RER EN EL DISTRITO DE BARRANCA”

REQUISITO PARCIAL PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE
CONTADOR PÚBLICO

AUTORA

BCH. LUCERO LIZETH LOLI MARCELO

ASESORA

MG. CPCC. NIDIA ELENA ROMERO HERBOZO

HUACHO – PERÚ

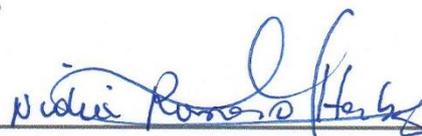
2018

PRESENTADO POR LA BACHILLER:

LOLI MARCELO LUCERO LIZETH

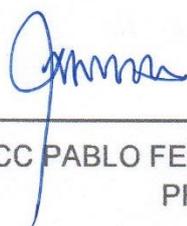
MG. CPCC. NIDIA ELENA ROMERO HERBOZO

ASESORA

A handwritten signature in blue ink, reading "Nidia Elena Romero Herbozo", is positioned above a horizontal line.

MG. CPCC. NIDIA ELENA ROMERO HERBOZO
ASESORA

MIEMBROS DEL JURADO EVALUADOR:



DR. CPCC PABLO FERNANDO VASQUEZ MORANTE
PRESIDENTE



MG. CPCC. ANGEL ONZARI LUNA SANTOS
SECRETARIO



MG. CPCC FREDY JAVIER HUACHUA HUARANCCA
VOCAL

DEDICATORIA

A Dios, y mis padres por su apoyo incondicional

La Autora

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi familia, por su apoyo en todo momento que me brindaron, para poder llegar al objetivo esperado y así seguir con todo lo demás

La Autora

ÍNDICE GENERAL

CARATULA	I
CONTRACARATULA	II
FIRMA DEL ASESOR	III
FIRMA DE LOS JURADOS	IV
DEDICATORIA	V
AGRADECIMIENTO	VI
ÍNDICE GENERAL	VII
ÍNDICE DE TABLAS	IX
INDICE DE FIGURAS	X
RESUMEN	XI
ABSTRACT	XII
INTRODUCCIÓN	XIII

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	4
1.2.1. Problema General	4
1.2.2. Problemas Específicos	4
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.3.1. Objetivo General	5
1.3.2. Objetivos Específicos	5

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

¡Error! Marcador no definido.

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	6
2.2. BASES TEÓRICAS	9
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES	31
2.4. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS	36
2.4.1. Hipótesis General	36
2.4.2. Hipótesis Específicas	37

CAPITULO III
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Diseño Metodológico	38
3.1.1. Tipo de Investigación	39
3.1.2. Enfoque de la investigación	39
3.2. Población y Muestra	39
3.3. Operación de las variables e indicadores	41
3.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	45
3.4.1. Técnicas a emplear	45
3.4.2. Descripción de los Instrumentos	45
3.5. Técnicas para el procesamiento de la información	47

CAPITULO IV
RESULTADOS

4.1. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS	48
4.1.1. Frecuencias y porcentajes de variables y dimensiones	49
4.1.2. Contrastación de la hipótesis general y específicas	56

CAPITULO V
DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENTACIONES

5.1. DISCUSIÓN	61
5.2. CONCLUSIONES	66
5.3. RECOMENDACIONES	67

CAPITULO VI
FUENTES DE INFORMACIÓN

6.1. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS	69
-----------------------------	----

ANEXOS

CUESTIONARIO	72
MATRIZ DE CONSISTENCIA	77

ÍNDICE DE TABLAS

		Pág
Tabla 1	Operacionalización de la variable fiscalización	43
Tabla 2	Operacionalización de la variable flujo de caja	44
Tabla 3	Frecuencias y porcentajes de la variable fiscalización	49
Tabla 4	Frecuencias y porcentajes de la dimensión fiscalización vertical	50
Tabla 5	Frecuencias y porcentajes de la dimensión fiscalización horizontal	51
Tabla 6	Frecuencias y porcentajes de la variable flujo de caja	52
Tabla 7	Frecuencias y porcentajes de la dimensión actividades de operación	53
Tabla 8	Frecuencias y porcentajes de la dimensión actividades de inversión	54
Tabla 9	Frecuencias y porcentajes de la dimensión actividades de financiamiento	55
Tabla 10	Grado de correlación y nivel de significación entre la fiscalización y el flujo de caja en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca	56
Tabla 11	Grado de correlación y nivel de significación entre la fiscalización y las actividades de operación en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca	57
Tabla 12	Grado de correlación y nivel de significación entre la fiscalización y las actividades de inversión en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca	58
Tabla 13	Grado de correlación y nivel de significación entre la fiscalización y las actividades de financiamiento en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca	59

INDICE DE FIGURAS

	Pág
Figura 1 Variable fiscalización	49
Figura 2 Dimensión fiscalización vertical	50
Figura 3 Dimensión fiscalización horizontal	51
Figura 4 Variable flujo de caja	52
Figura 5 Dimensión actividad de operación	53
Figura 6 Dimensión actividad de inversión	54
Figura 7 Dimensión actividad de financiamiento	55

RESUMEN

Objetivo: Determinar la manera en que la fiscalización influye en flujo de caja en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca. **Métodos:** La población de estudio fueron 378 empresas pertenecientes al RER del Distrito de Barranca que pasaron por una verificación y/o fiscalización por parte de SUNAT de las cuales se extrajo una muestra de 127 empresas seleccionados mediante el muestreo probabilístico, se utilizó el instrumento de medición de actitudes de escala de Likert. Considerándose como dimensiones: fiscalización vertical, fiscalización horizontal, actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiamiento. La Prueba de Rho de Spearman. **Resultados:** Los resultados muestran que un significativo 82,7% de las empresas han sufrido una fiscalización teniendo altos reparos tributarios; y solo un 6,3% de las empresas, han tenido una fiscalización sin la imputación de reparos tributarios. **Conclusión:** la fiscalización tributaria tiene una alta influencia en el flujo de caja de los contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca, ($Rho = 0,828$; $0,000 < 0,01$).

Palabras clave: Fiscalización, flujo de caja.

ABSTRACT

Objective: Determine the way in which the audit influences cash flow in RER taxpayers in the District of Barranca. Methods: The study population was 378 companies belonging to the RER of the District of Barranca that underwent a verification and / or inspection by SUNAT, from which a sample of 127 selected companies was extracted through probabilistic sampling. Measuring Likert scale attitudes. Considered as dimensions: vertical control, horizontal inspection, operating activities, investment activities and financing activities. The Rho Test of Spearman. Results: The results show that a significant 82.7% of the companies have suffered an audit having high tax repairs; and only 6.3% of companies have had an audit without the imputation of tax repairs. Conclusion: tax control has a high influence on the cash flow of RER taxpayers in the District of Barranca, (Rho = 0.828, 0.000 <0.01).

Keywords: Control, cash flow.

INTRODUCCIÓN

La investigación contiene la valoración de los indicadores de la variable fiscalización considerando las dimensiones: fiscalización vertical, fiscalización horizontal, asimismo la segunda variable flujo de caja con sus dimensiones: actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiamiento; tales temas desarrollados a partir de diferentes normas, teorías y autores.

La investigación tuvo como objetivo de determinar la manera en que la fiscalización influye en flujo de caja en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca.

La estructura del presente trabajo se desarrolla en seis capítulos, seguida de los anexos según el protocolo establecido por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. El capítulo primero desarrolla lo referente a la descripción y formulación del problema así como también la determinación de los objetivos; en el segundo capítulo denominado marco teórico se incorporaron los antecedentes nacionales e internacionales, así mismo se desarrollan las bases teóricas, referente a las definiciones de la variable y sus respectivas dimensiones, así también se incluyen definiciones conceptuales y el planteamiento de las hipótesis; en el tercer capítulo se describe la metodología empleada en la tesis, su diseño, la descripción de la población y la muestra; la operacionalización de las variables, las técnicas e instrumentos y el modo del procesamiento de los datos empleados en la investigación; el cuarto capítulo comprende los resultados de la investigación, a través de los resultados estadísticos descriptivos de la investigación mediante frecuencias y porcentajes; obtenidos de las variables de acuerdo con los objetivos

planteados en la investigación a través de la descripción de los resultados, en el capítulo quinto con los resultados obtenidos en el capítulo anterior se analizaron a través de una discusión de los resultados enfrentándolos a los antecedentes citados en la investigación, se presentan las conclusiones y recomendaciones obtenidas al término de la investigación, y en sexto capítulo se detallan las fuentes bibliográficas consultadas durante el desarrollo del presente trabajo.

El contenido de la presente Tesis es la siguiente:

- Capítulo I : Planteamiento del problema
- Capítulo II : Marco Teórico
- Capítulo III : Metodología
- Capítulo IV : Resultado
- Capítulo V : Discusión, Conclusiones y Recomendaciones
- Capítulo VI : Fuentes de información
- ANEXOS : Instrumento de la recolección de dato

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

La fiscalización tributaria a nivel internacional, es una gran preocupación, en la medida de que los contribuyentes buscan eludir y en su caso evadir la presión tributaria dejando de lado la cultura tributaria que permita al Estado contar con recursos para el sostenimiento de sus gastos e inversiones; ante esta realidad CIAT (2017) en su publicación 50 años en el quehacer tributario de América Latina; en lo referente a la fiscalización, indicó: Los regímenes simplificados de tributación para pequeños contribuyentes los que, al día de hoy, están ampliamente difundidos en los países de América Latina.

En contextos de elevada informalidad y altos niveles de evasión, estos instrumentos constituyen un claro ejemplo de adaptación de la administración tributaria a nivel regional y responden a la necesidad de garantizar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de un numeroso grupo de contribuyentes cuya fiscalización y control es muy compleja, minimizando el costo implícito para las empresas más pequeñas y descomprimiendo la carga de trabajo que éstas representan para las administraciones tributarias, el cual se acrecienta en los países de menor grado de desarrollo. (p.18); sobre lo vertido por la institución y referido a nuestro Régimen Especial de Renta – RER, quien, como su denominación cita, es un tributo especial de carácter

cancelatorio donde no se considera deducción alguna por egresos que propician la generación de la renta y según datos a nivel nacional proporcionados por la SUNAT la incorporación a ese régimen ha tenido un crecimiento del 8.27% por el último año comprendido hasta abril 2018; y la recaudación por el mismo período ascendió hasta 10.44%; lo que nos muestra un ligero crecimiento.

Con tales antecedentes y teniendo un marco normativo convenientemente insertado en el Código Tributario se le a concedido al administrador tributario las facultades de fiscalización y así como de ente sancionador; con la intención de velar por el efectivo cumplimiento de las obligaciones tributarias de parte de los contribuyentes. Por la relevancia y trascendencia de tales facultades la SUNAT viene incorporando la informatización de sus procesos a través de la generación de los libros y comprobantes electrónicos; consecuentemente una fiscalización virtual; con tales herramientas busca realizar fiscalizaciones en línea y por consiguiente reducir significativamente la evasión fiscal.

Ante tales innovaciones del ente recaudador tributario, resulta prudente conocer la repercusión que una contingencia tributaria tendría en el flujo de caja, en los ámbitos: de operacionales, de inversión, así como de financiamiento, puesto que desembolsos no programados por imputaciones de deudas tributarias, podrían ser relevantes en la gestión empresarial en la medida de que una reducción de liquidez limitaría la inversiones en los bienes necesarios para el desarrollo del giro del negocio; en tal sentido la magnitud

de la inobservancia de las normas tributarias reflejarían de la misma manera contingencias con efectos económicos significativos.

Asimismo, por lo expresado y teniendo en consideración de que no todas las empresas desarrollan un planeamiento tributario cuando se encuentra en el Régimen Especial de Renta, en muchos casos, los contribuyentes descuidan el cumplimiento de sus obligaciones; es por ello que nuestro interés es determinar si la fiscalización que ejecuta la SUNAT influye significativamente en el flujo de caja en los contribuyentes del Distrito de Barranca.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

¿De qué manera la fiscalización influye en flujo de caja en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca?

1.2.2. Problemas Específicos

- ♦ ¿De qué manera la fiscalización influye en las actividades de operación en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca?

- ♦ ¿De qué manera la fiscalización influye en las actividades de inversión en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca?

- ♦ ¿De qué manera la fiscalización influye en las actividades de financiamiento en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca?

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar la manera en que la fiscalización influye en flujo de caja en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ◆ Determinar la manera en que la fiscalización influye en las actividades de operación en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca

- ◆ Determinar la manera en que la fiscalización influye en las actividades de inversión en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca

- ◆ Determinar la manera en que la fiscalización influye en las actividades de financiamiento en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Antecedentes Nacionales

Vera (2017) en su tesis: *El procedimiento de fiscalización es el único procedimiento regular previo para la válida emisión de la resolución de determinación*, presentada ante la Pontificia Universidad Católica del Perú; tuvo el objetivo principal el de examinar los elementos vinculados a la determinación de la obligación tributaria, el procedimiento de fiscalización, la verificación, la RD y la OP para conocer sus características y la idónea relación entre cada uno de ellos; de la investigación entre las conclusiones que tienen coincidencia con nuestras variables, determinó que: La fiscalización es un procedimiento administrativo que busca fijar la correcta y real capacidad contributiva del deudor tributario; para ello, su desarrollo implica una compleja y exhaustiva investigación, además, de una continua interacción entre la AT y el deudor tributario, circunstancia que garantiza el efectivo ejercicio del derecho de defensa de este último; por lo tanto, es el único canal para modificar la autodeterminación y emitir la RD correspondiente. En cambio, la verificación es un simple y superficial proceso de constatación de una obligación tributaria cuya cuantía se tiene certeza y no existe controversia sobre su fondo; por ello, no puede utilizarse para objetar la autodeterminación, siendo el proceso regular de formación para la emisión de la OP.

Susanivar & Sotomayor (2017), en sus tesis: *Estrategia de fiscalización para el Incremento de la recaudación Tributaria de las MYPES del distrito de Huancayo*, presentada ante la Universidad Nacional del Centro del Perú; tuvo como objetivo principal: desarrollar la estrategia de fiscalización que permita el incremento de la recaudación tributaria de las MYPES del Distrito de Huancayo; con relación a nuestras variables vinculadas a las conclusiones citamos: Actualmente una fiscalización está dirigida mayormente en buscar inconsistencias y/o infracciones, con el objetivo de aplicar multas, dejando de lado las orientaciones que se les puede brindar conjuntamente a las MYPES para que así se forme una cultura tributaria sólida.

Antecedentes Internacionales

Jimbo & Morocho (2011), en su tesis: *Análisis del Estado de Flujos de Efectivo NIC 7 en Empresas Comerciales*, presentada a la Universidad de Cuenca; tuvo el objetivo de conocer la importancia que merece el Estado de Flujos de Efectivo en la toma de decisiones en una empresa dedicada a actividades comerciales; y entre sus conclusiones coincidentes con las variables de nuestro trabajo podemos citar: el Estado de Flujos de Efectivo, al clasificar las entradas y salidas de efectivo en actividades de operación, inversión y financiamiento permite analizar, si se generó o no flujos netos de efectivo operacionales positivos, de los cuales depende la supervivencia de una empresa comercial, ya que cuando presenta flujos netos de efectivo negativos quiere decir que sus entradas de efectivo no son suficientes para cubrir sus operaciones, además no podrá obtener efectivo de otras fuentes, indefinidamente, ya que la capacidad de un negocio de obtener dinero a través

de las actividades de financiación depende de su capacidad para generar efectivo de las operaciones normales de la misma. Así mismo sus flujos de efectivo por actividades de inversión serán escasos o nulos, es decir, si la empresa no tiene dinero para cubrir sus actividades normales, ni para pagar sus deudas, mucho menos lo tendrá para invertir en otras actividades. Por ello el flujo de efectivo neto proveniente de actividades de operación constituye un indicador clave de liquidez y solvencia.

Núñez (2014), en su tesis titulada: *La Planificación Tributaria y la Liquidez de las Empresas Importadoras de Repuestos del Sector Automotriz de la ciudad de Ambato*; presentada a la Universidad Técnica de Ambato; tuvo como objetivo el conocer, cuáles son las obligaciones tributarias que mayor impacto generan en dichas compañías, a que impuestos están obligados, el nivel de conocimientos que las organizaciones mantienen de las declaraciones de impuestos, fechas de cumplimiento de sus obligaciones, recargos por interés y mora, así como también otros conceptos que el Servicio de Rentas Internas obliga a cada contribuyente cumpla; entre sus conclusiones coincidente con las variables de nuestra investigación citamos: La ausencia de la Planificación Tributaria afecta directamente a la Liquidez de las empresas Importadoras del Sector Automotriz, las organizaciones al no conocer sus diversas obligaciones tributarias no pueden prevenir impactos económicos que pueden darse al momento de cancelar fuertes valores por conceptos de pago de impuestos, pago de multas o de intereses.

Las empresas no manejan un adecuado flujo de caja para cubrir sus obligaciones tributarias, en algunos casos deben recurrir a financiamiento externo para cubrir las mismas.

No existe una Planificación Tributaria en las empresas importadoras de repuestos del sector automotriz de la ciudad de Ambato, esto no facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y dificulta su flujo de dinero afectando su flujo de caja.

2.2. BASES TEÓRICAS

FISCALIZACIÓN

Aguilar (2014), sobre la fiscalización refiere; el artículo 67º del Modelo del Código Tributario del CIAT (Centro Interamericano de Administración Tributaria) afirma, respecto de la facultad de fiscalización, que la Administración Tributaria a fin de comprobar que los contribuyentes o terceros responsables han cumplido con las normas tributarias y, en su caso, determinar los tributos omitidos, investigar administrativamente delitos tributarios e imponer las sanciones que correspondan, así como proporcionar información a la Administración Tributaria de otros países, estará facultada para:

- Requerir a los contribuyentes, terceros responsables o terceros para que comparezcan ante sus oficinas a dar contestación a las preguntas que se formulen, o a reconocer firmas, documentos o bienes.
- Requerir a los contribuyentes, terceros responsables o terceros para que exhiban en su domicilio, establecimientos o en las oficinas de la propia

Administración la contabilidad, así como para que proporcionen los datos, documentos o informes que se les requieran, con alcance individual o general.

- Practicar u ordenar que se practique avalúo o verificación física de toda clase de bienes, incluso durante su transporte.
- Recabar de los funcionarios y empleados públicos, de todos los niveles de la organización política del Estado, los informes y datos que posean con motivo de sus funciones.
- Intervenir los documentos inspeccionados y tomar medidas de seguridad para su conservación.

Para este modelo de Código, la Administración Tributaria puede ejercer las facultades señaladas conjunta, distinta o sucesivamente, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública para ejercerlas, el que será concedido sin más trámite, pudiendo inclusive practicar allanamientos y secuestrar bienes y documentos si fuere necesario.

Como podemos observar, las facultades descritas constituyen las acciones más comunes de fiscalización en la mayoría de los códigos tributarios de los países de América Latina.

Sin embargo, cabe precisar que el desarrollo de la tecnología, la aparición de profesionales especialistas en el tema tributario, y la competencia cada vez más fuerte entre empresas que buscan el mayor ahorro posible han conllevado a que en los diferentes códigos tributarios de nuestros países se consideren procedimientos de fiscalización acorde con lo descrito. (p.29)

Fiscalización vertical

Pino & Tintaya (2016), en lo referente a la fiscalización vertical indicó: La SUNAT da inicio a un procedimiento de fiscalización cuando requiere comprobar la validez (exactitud) de la determinación de la obligación tributaria que fue realizada por el deudor tributario (contribuyente o responsable) en su declaración de impuestos. Así, si tras el procedimiento de fiscalización la SUNAT verifica la “omisión” o “inexactitud” en la información proporcionada por el deudor tributario en su declaración de impuestos, procederá a modificarla mediante la emisión de Resoluciones de Determinación, que también podrían aparejar la imposición multas — mediante la emisión de Resoluciones de Multa—, de ser el caso. Vale decir, verificada la “omisión” o “inexactitud” en la declaración del deudor tributario, la SUNAT procede a re-determinar la obligación tributaria contenida en la misma, mediante la emisión de Resoluciones de Determinación y de Multa, si fuera el caso.

En el ejercicio de su facultad fiscalizadora la SUNAT se encuentra autorizada a actuar con discrecionalidad, lo que supone conducir el procedimiento de fiscalización con cierto margen de libertad, pero optando siempre por la decisión administrativa que considere la más conveniente para el interés público y dentro del marco de ley. Este marco legal está dado, por un lado, por las disposiciones que regulan el procedimiento de fiscalización, principalmente, el Código Tributario, el Reglamento del Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT y la Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG); y, por otro lado, por los principios orientadores del procedimiento administrativo, tales como los de legalidad, debido procedimiento

administrativo, impulso de oficio, razonabilidad, informalismo, presunción de veracidad, entre otros, todos ellos recogidos en el Título Preliminar de la LPAG.

El procedimiento de fiscalización puede ser definitivo o parcial. Es definitivo cuando la revisión abarca todos los elementos de la obligación tributaria, de forma tal que una vez concluido el mismo, en principio, la SUNAT no debería volver a iniciar una nueva fiscalización por el mismo tributo y período(s) fiscalizados. Por su parte, es parcial, cuando la revisión abarca parte, uno o alguno de los elementos de la obligación tributaria. En este caso, al inicio de la fiscalización la SUNAT deberá comunicar al deudor tributario el carácter parcial de la fiscalización y los aspectos que serán materia de la revisión. Por ejemplo, podría ser materia de una fiscalización parcial al Impuesto a la Renta, dentro del elemento "Gastos", los aspectos vinculados a "Gastos por Servicios prestados por Terceros" y "Provisiones del Ejercicio". Cabe señalar que una vez concluida una fiscalización parcial, la SUNAT podría volver a requerir información sobre el periodo y tributo fiscalizado, siempre que no se trate de los elementos y aspectos que ya fueron revisados. (p.6)

SUNAT (s/f), indica que: existen dos tipos de fiscalización:

- a) Fiscalización definitiva, es el procedimiento mediante el cual la SUNAT realiza una auditoría exhaustiva a los libros, registros y documentación del contribuyente con la finalidad de determinar de manera definitiva el monto de la obligación tributaria correspondiente a un determinado tributo y periodo tributario.

Esta fiscalización debe realizarse en el plazo de un (1) año computado a partir de la fecha en que el contribuyente entrega la totalidad de la información y/o documentación que le fuera solicitada en el primer requerimiento.

- b) Fiscalización parcial, es el procedimiento mediante el cual la SUNAT revisa parte, uno o algunos de los elementos de la obligación tributaria y puede llevarse a cabo de forma electrónica. Este tipo de fiscalización comprende un plazo de 06 meses de duración, salvo que exista complejidad o evasión fiscal, entre otros.

Existe también la fiscalización parcial electrónica reconocida en el artículo 62-B del Código Tributario, la cual se realiza desde las oficinas de la SUNAT, no requiere visitar al contribuyente, y se inicia con una liquidación preliminar del tributo a regularizar. Concluye en 30 días hábiles contados desde su inicio.

Antes de que se emitan la(s) Resolución(es) de Determinación y/o de Multa, la SUNAT puede comunicar sus conclusiones al contribuyente indicándole expresamente las observaciones formuladas y las infracciones cometidas en caso éstas se hayan producido.

El Procedimiento de Fiscalización concluye con la notificación de las Resoluciones de Determinación y/o, en su caso, de las Resoluciones de Multa por los Impuestos y períodos tributarios objetos de fiscalización.

La Resolución de Determinación, por su parte, es el acto por el cual la Administración pone en conocimiento del contribuyente el resultado de la fiscalización, estableciendo la existencia de un crédito tributario o de la deuda tributaria.

Fiscalización horizontal

Aguilar (2014) sobre la fiscalización horizontal indica: El artículo 62º del Código Tributario regula la función fiscalizadora de la Administración Tributaria al establecer en qué consiste esta y cuáles son sus facultades discrecionales.

Conforme al citado artículo, la función fiscalizadora comprende la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias.

▪ INSPECCIÓN

Inspeccionar, conforme a la Real Academia de la Lengua Española, significa "examinar, reconocer atentamente".

Con ese mismo criterio, por inspección debe entenderse a la acción de reconocimiento y examen del cumplimiento de las obligaciones y los deberes tributarios realizados por la Administración Tributaria a los contribuyentes o deudores tributarios.

En tal sentido, dicho examen consistirá en la averiguación de que la información otorgada por los contribuyentes a la Administración es fiel declaración de los hechos generadores de la obligación tributaria a través de documentos que la comprueben.

- INVESTIGACIÓN

Investigar, según la Real Academia de la Lengua Española, significa "hacer diligencias para descubrir algo o aclarar la conducta de ciertas personas sospechosas de actuar ilegalmente".

En tal sentido, investigación es la acción desplegada por la Administración Tributaria para esclarecer un hecho que presume no acorde con la información otorgada por el contribuyente. Se trata, entonces, de acciones tendentes a descubrir la verdad sobre el hecho generador de la obligación tributaria.

- CONTROL

Conforme a la Real Academia de la Lengua Española, control es "comprobación, inspección, fiscalización, intervención, así como dominio, mando, preponderancia y regulación, manual o automática, sobre un sistema".

Entonces, por control del cumplimiento de las obligaciones tributarias debe entenderse a la acción por la cual la Administración Tributaria interviene para verificar que la determinación de la deuda tributaria se realizó observando lo establecido por ley. (p.30)

Instituto Pacífico (2016), indicó: el artículo 62° del citado Código Tributario, agrega en el ejercicio de la función fiscalizadora por parte de la SUNAT se incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios.

Para tal efecto, la Administración dispone, entre otras, de las facultades discrecionales de requerir a terceros informaciones y exhibición de su libro, registro, documentos, uso de tarjetas de crédito o afines y correspondencia comercial relacionada con hechos que determinen tributación, y solicitar la comparecencia de los deudores tributarios o terceros para que proporcionen la información que se estime necesaria, incluyéndose la de requerir información destinada a identificar a los clientes o proveedores.

Es decir, se ha otorgado la función fiscalizadora a la Administración Tributaria que incluye:

- **Inspección:** Es el examen y reconocimiento de los hechos generadores de la obligación tributaria a fin de validar la información declarada por el contribuyente e indagar sobre la información contable oculta e ignorada por la Administración Tributaria. Ejemplos de inspección:
 - Inspección en locales comerciales (domicilio fiscal y establecimientos anexos).
 - Inspección en los vehículos de transporte (Control móvil).
 - Toma de inventario de existencias o activos fijos.
 - Verificación de control de ingresos, etc.

- **Investigación:** Se trata de la ejecución de acciones de manera cuidadosa y activa para descubrir hechos generadores de la obligación tributaria. Se focaliza en los aspectos no declarados o no registrados por el deudor tributario. Se realizan averiguaciones e indagaciones dirigidas al descubrimiento de hechos económicos.

- **Control:** Es la comprobación de la información declarada por el deudor tributario. Se analiza la autodeterminación efectuada por el deudor tributario, con el fin de acreditar como ciertos los hechos e informaciones que la sustentan (Verificar o confirmar los elementos comprendidos en la declaración tributaria). (p.4)

FLUJO DE CAJA

Para Effio (2012), el Flujo de Caja, Presupuesto de Caja o Cash Flow, es una proyección de los flujos de una empresa en un período determinado. En otras palabras, es el dinero en efectivo que genera la empresa a través de su actividad ordinaria o mejor dicho es un instrumento contable que mejor refleja el flujo de recursos líquidos que se generan internamente en la empresa.

También puede ser definido como un cuadro que da a conocer el “flujo de ingresos menos egresos” aportado por las operaciones durante un período determinado.

El Flujo de Caja es un instrumento financiero muy importante para la empresa, pues permite visualizar las necesidades de efectivo que tendrá la empresa en el corto plazo. Así también permite a la gerencia, estar preparada para los excesos de liquidez que pudiera tener en el período de análisis.

Las características de un Flujo de Caja son muchas, sin embargo, creemos que las más importantes son las siguientes:

- a) Por su naturaleza, el Flujo de Caja es un instrumento financiero de corto plazo; no obstante, y según las necesidades de la empresa pueden

elaborarse presupuestos para períodos más largos.

- b) Debe basarse en datos que podrían ocurrir, es decir debe ser lo más objetivo posible.
- c) Debe elaborarse tomando en cuenta el principio de prudencia, es decir deben ser estrictos con los ingresos y flexibles con los egresos. (p.3)

Según Apaza (2004), indica que el objetivo fundamental del Estado de Flujo de Efectivo es determinar las fuentes y usos del efectivo. Si las fuentes son mayores que los usos, tendremos aumento del efectivo, o la ganancia en efectivo; si las fuentes son menores que los usos se presenta una disminución del efectivo al final del período.

El objetivo de este estado es presentar información pertinente y concisa, relativa a los recaudos y desembolsos de efectivo de un ente económico durante un periodo para que los usuarios de los estados financieros tengan elementos adicionales para examinar la capacidad de la entidad para generar flujos futuros de efectivo, para evaluar la capacidad para cumplir con sus obligaciones, determinar el financiamiento interno y externo, analizar los cambios presentados en el efectivo, y establecer las diferencias entre la utilidad neta y los recaudos y desembolsos.

Para cumplir con el objetivo general, se debe mostrar de manera clara la variación que ha tenido el efectivo durante el periodo frente a las actividades de:

- **Operación:** Aquellas que afectan los resultados de la empresa, están relacionadas con la producción y generación de bienes y con la prestación de servicios. Los flujos de efectivo son generalmente consecuencia de las transacciones de efectivo y otros eventos que entran en la determinación de la utilidad neta.
- **Inversión:** Incluyen el otorgamiento y cobro de préstamos, la adquisición y venta de inversiones y todas las operaciones consideradas como no operacionales.
- **Financiación:** determinados por la obtención de recursos de los propietarios Y el reembolso de rendimientos. Se consideran todos los cambios en los pasivos Y patrimonio diferentes a las partidas operacionales.

Los efectos de actividades de inversión y financiación que cambien o modifiquen la situación financiera de la empresa, pero que no afecten los flujos de efectivo durante el periodo deben revelarse en el momento. Adicionalmente se debe presentar una conciliación entre la utilidad neta y el flujo de efectivo.

(p.306)

Actividades de operación

Según Flores (2013), las actividades de operación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la entidad. Por ello los flujos de efectivo de actividades de operación generalmente proceden de las transacciones y otros sucesos y condiciones que entran en la determinación del resultado. Son ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación los siguientes:

- a) Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios
- b) Cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias.
- c) Pagos a proveedores de bienes y servicios.
- d) Pagos a los empleados y por cuenta de ellos.
- e) Pagos o devoluciones del impuesto a las ganancias, clasificarse específicamente dentro de las actividades de inversión y financiación.
- f) Cobros y pagos procedentes de inversiones, préstamos y otros contratos mantenidos con propósito de intermediación o para negociar que sean similares a los inventarios adquiridos específicamente para revender.

Algunas transacciones, tales como la venta de una partida de propiedades, planta y equipo por una entidad manufacturera, pueden dar lugar a una ganancia o pérdida que se incluye en el resultado. Sin embargo, los flujos de efectivo relacionados con estas transacciones son flujos de efectivos procedentes de actividades de inversión. (p.375)

Según Apaza (2007), el párrafo 13 de la NIC 7 señala que el importe de los flujos de efectivo procedentes de actividades de explotación es un indicador clave de la medida en la que estas actividades han generado fondos líquidos suficientes para reembolsar los préstamos, mantener la capacidad de explotación de la empresa, pagar dividendos y realizar nuevas inversiones sin recurrir a fuentes externas de financiación. La información acerca de los componentes específicos de los flujos de efectivo de las actividades de explotación es útil, junto con otra información, para pronosticar los flujos de efectivos futuros de dichas actividades.

Los flujos de efectivo procedentes de las actividades de explotación se derivan fundamentalmente de las transacciones que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la empresa. Por tanto, proceden de las operaciones y otros sucesos relevantes para la determinación de las pérdidas o ganancias

netas.

Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de explotación son los siguientes:

- a) Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios.
- b) Cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos ordinarios.
- c) Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios.
- d) Pagos a empleados y por cuenta de los mismos.
- e) Cobros y pagos de las empresas de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas.
- f) Pagos o devoluciones de impuestos sobre las ganancias, a menos que éstos puedan clasificarse específicamente dentro de las actividades de inversión o financiación.
- g) Cobros y pagos derivados de contratos que se tienen para intermediación o para negociar con ellos.

Algunas transacciones, tales como la venta de un elemento del inmueble, maquinaria y equipo, puede dar lugar a una pérdida o ganancia que se incluirá en la utilidad neta. Sin embargo, los flujos derivados de dichas transacciones se incluirán entre las actividades de inversión

Una empresa puede tener títulos o conceder préstamos por razones de intermediación u otro tipo de acuerdos comerciales habituales, en cuyo caso estas inversiones se considerarán similares a las existencias adquiridas específicamente para revender. Por tanto, los flujos de efectivo de estas operaciones se clasifican como procedentes de actividades de explotación. De forma similar, los anticipos de efectivo y préstamos realizados por entidades financieras se clasificarán habitualmente entre las actividades de explotación, puesto que están relacionados con las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la empresa.

Entradas:

- Ingresos de las ventas por bienes o prestación de servicios.
- Cobro de cuentas por cobrar.
- Ingresos de intereses y rendimientos de inversiones.
- Otros cobros no originados con operaciones de inversión o financiación.

Salidas:

- Desembolso de efectivo para adquisición de materias primas, insumos y bienes para la producción.
- Pago de las cuentas de corto plazo.

- Pago a los acreedores y empleados.
- Pago de intereses a los prestamistas.
- Otros pagos no originados con operaciones de inversión o financiación.

(p.224)

Actividades de inversión

Según Flores (2013), las actividades de inversión son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, y otras inversiones no incluidas en equivalentes al efectivo. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son:

- a) Pagos por la adquisición de propiedades, planta y equipo (incluyendo trabajos realizados por la entidad para sus propiedades, planta y equipo), activos intangibles y otros activos a largo plazo.
- b) Cobros por ventas de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo.
- c) Pagos por la adquisición de instrumentos de patrimonio o de deuda emitidos por otras entidades y participaciones en negocios conjuntos (distintos de los pagos por esos instrumentos clasificados como equivalentes al efectivo, o mantenidos para intermediación o negociar).
- d) Cobros por la venta de instrumentos de patrimonio o de deuda emitidos

por otras entidades y participaciones en negocios conjuntos (distintos de los cobros por esos instrumentos clasificados como equivalentes de efectivo o mantenidos para intermediación o negociar).

- e) Anticipos de efectivo y préstamos a terceros.
- f) Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos a terceros.
- g) Pagos procedentes de contratos de futuros, a término, de opción y permuta financiera, excepto cuando los contratos se mantengan por intermediación o para negociar, o cuando los pagos se clasifiquen como actividades de financiación.
- h) Cobros procedentes de contratos de futuros, a término, de opción Y permuta financiera, excepto cuando los contratos se mantengan por intermediación o para negociar, o cuando los cobros se clasifiquen actividades de financiación.

Cuando un contrato se contabiliza como una cobertura, una entidad clasificará los flujos de efectivo del contrato de la misma forma que los flujos de efectivo de la partida que está siendo cubierta. (p.376)

Según Apaza (2007), en el párrafo 16 de la NIC 7 señala que la presentación separada de los flujos de efectivo procedentes de las actividades de inversión es importante, porque tales flujos de efectivo representan la medida en la cual

se han hecho desembolsos por causa de los recursos económicos que van a producir ingresos y flujos de efectivo en el futuro. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son los siguientes:

- a) Pagos por la adquisición de inmovilizado material, inmaterial y otros activos a largo plazo, incluyendo los pagos relativos a los costos de desarrollo capitalizados y a trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado
- b) Cobros por ventas de inmovilizado material, inmaterial y otros activos a largo plazo.
- c) Pagos por la adquisición de instrumentos de pasivo o de capital, emitidos por otras empresas, así como participaciones en negocios conjuntos (distintos de los pagos por esos mismos títulos e instrumentos que sean considerados efectivo y equivalentes al efectivo, y de los que se tengan para intermediación u otros acuerdos comerciales habituales).
- d) Cobros por venta y reembolso de instrumentos de pasivo o de capital emitidos por otras empresas, así como inversiones en negocios conjuntos (distintos de los pagos por esos mismos títulos e instrumentos que sean considerados efectivo y otros equivalentes al efectivo, y de los que se posean para intermediación u otros acuerdos comerciales habituales).
- e) Anticipos de efectivo y préstamos a terceros (distintos de las operaciones

de ese tipo hechas por empresas financieras).

- f) Cobros derivados del reembolso de anticipos y préstamos a terceros (distintos de las operaciones de este tipo hechas por entidades financieras).
- g) Pagos derivados de contratos a plazo, a futuro, de opciones y de permutación financiera, excepto cuando dichos contratos se mantengan por motivos de Intermediación u otros acuerdos comerciales habituales, o bien cuando los anteriores pagos se clasifican como actividades de financiación.
- h) Cobros procedentes de contratos a plazo, de futuros, de opciones y de permuta con financiera, excepto cuando dichos contratos se mantienen por motivos de intermediación u otros acuerdos comerciales habituales, o bien cuando los anteriores cobros se clasifican como actividades de financiación.

Cuando un contrato se trata contablemente como cobertura de una posición comercial o financiera determinada, los flujos de efectivo del mismo se clasifican de la misma forma que los procedentes de la posición que se está cubriendo.

ENTRADAS:

- Ingresos por la venta de inversiones, de inmuebles, maquinarias y equipo

y de otros bienes de uso.

- Cobros de préstamo de corto plazo o largo plazo, otorgados por la entidad.
- Otros cobros relacionados con operaciones de inversión o financiación.

SALIDAS:

- Pagos para adquirir inversiones, de inmuebles, maquinarias y equipo y de otros bienes de uso.
- Pagos en el otorgamiento de préstamos de corto y largo plazo.
- Otros pagos no originados con operaciones de inversión o financiación.

(p.225)

Actividades de financiamiento

Según Flores (2013), las actividades de financiación son las actividades que dan lugar a cambios en el tamaño y composición de los capitales aportados y de los préstamos tomados de una entidad. Son ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiación:

- a) Cobros procedentes de la emisión de acciones u otros instrumentos de capital.
- b) Pagos a los propietarios por adquirir o rescatar las acciones de la entidad.
- c) Cobros procedentes de la emisión de obligaciones, préstamos, pagarés, bonos, hipotecas y otros préstamos a corto o largo plazo.
- d) Reembolsos de los importes de préstamos.
- e) Pagos realizados por un arrendatario para reducir la deuda pendiente relacionada con un arrendamiento financiero. (p.377)

Según Apaza (2007), el párrafo 17 de la NIC en estudio señala que es importante la presentación separada de los flujos de efectivo procedentes de actividades de financiación puesto que resulta útil al realizar la predicción de necesidades de efectivo para cubrir compromisos con los que suministran capital a la empresa, Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiación son los siguientes:

- a) Cobros procedentes de la emisión de acciones u otros instrumentos de capital.
- b) Pagos a los propietarios por adquirir o rescatar las acciones de la empresa,
- c) Cobros procedentes de la emisión de obligaciones, préstamos, bonos, cédulas hipotecarias y otros fondos tomados en préstamo, ya sea a largo o a corto plazo.
- d) Reembolsos de los fondos tomados en préstamo.
- e) Pagos realizados por el arrendatario para reducir la deuda pendiente procedente de un arrendamiento financiero.

Entradas:

- Efectivo recibido por incrementos de aportes o recolocación de aportes.
- Préstamos recibidos a corto y largo plazo, diferentes a las transacciones con proveedores y acreedores relacionadas con la operación de la entidad.
- Otras entradas de efectivo no relacionadas con las actividades de operación e Inversión.

Salidas:

- Pagos de dividendos o su equivalente, según la naturaleza del ente económico.
- Reembolso de aportes en efectivo.
- Readquisición de aportes en efectivo.
- Pagos de obligaciones de corto y largo plazo diferentes a los originados en actividades de operación.
- Otros pagos no relacionados con las actividades de operación e inversión.
(p.226)

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- Administración Tributaria

Se entiende por Administración Tributaria el conjunto de órganos y entidades de derecho público que desarrollan las funciones de aplicación de los tributos, imposición de sanciones tributarias y de revisión, en vía administrativa, de actos en materia tributaria.

- Auditoría fiscal

Aquella que está encaminada a comprobar si se han cumplido las obligaciones tributarias, investigando la posible existencia de riesgos fiscales y su cuantificación.

- Auditoría tributaria

Examen Objetivo e independiente de la situación del pago de los diferentes impuestos y obligaciones fiscales que tiene una entidad.

- **Base imponible**
Cantidad fijada por las leyes tributarias con la que se establece la capacidad económica del contribuyente.
- **Caja**
Cuenta que sirve para asentar las entradas y salidas de dinero. Existencias en efectivo en una oficina o dependencia encargada de efectuar los cobros, pagos y en general el manejo de fondos.
- **Caja chica (fondo).**
Cantidad relativamente pequeña de dinero en efectivo que se asigna a un empleado, en caja o en depósitos, disponible para desembolsos menores, que generalmente se lleva bajo el sistema de fondo fijo; el monto de los gastos que se realizan con este fondo son pequeños.
- **Calendario de pagos del crédito**
Documento el cual contiene la programación de los pagos de un adeudo, de acuerdo con las fechas de su vencimiento, en un ejercicio determinado.
- **Calendarización financiera**
Cálculo que realizan las dependencias y entidades, a fin de empatar el conjunto de ingresos con los egresos presupuestarios, necesarios para financiar la ejecución de los programas.

- Capacidad económica

La que tiene en cuenta el legislador para establecer cada impuesto a cargo de los contribuyentes.

- Capital de riesgo

Son los recursos financieros que una persona física o moral destina para realizar una inversión a través de la suscripción de acciones, con el propósito de financiar el establecimiento de nuevas entidades productivas, ampliar, modernizar o reestructurar las ya existentes.

- Ciclo de efectivo

Tiempo que transcurre entre el desembolso de efectivo y la recuperación del mismo.

- Código Tributario

Establece los principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario.

- Contingencias fiscales

Se pueden definir como aquellas condiciones, situaciones existentes al cierre del balance cuyo efecto financiero vendrá determinado por sucesos futuros que pueden o no acaecer.

- Conciliaciones globales

Entendiendo por tales el procedimiento de síntesis mediante el cual podemos comprobar, globalmente o en cifra totales, que las bases

imponibles declaradas a efectos de un impuesto en un determinado período impositivo se corresponden con la declaración de otros impuestos que guardan relación entre sí también devengados en ese ejercicio.

- **Contribuyente**

Persona, física o jurídica (una persona jurídica es una empresa o similar), que contribuye al sostenimiento de los gastos públicos mediante las aportaciones en dinero que entrega a la Hacienda Pública (impuestos, principalmente) con arreglo a su capacidad económica (renta, patrimonio, adquisiciones, etcétera) y en la cuantía prevista en la ley.

- **Cuestionario fiscal**

Analiza las diferentes áreas del balance y cuenta de resultados, en relación con los impuestos devengados por la empresa, de forma que se identifiquen las áreas de riesgo fiscal.

- **Declaración Tributaria**

Se considerará declaración tributaria todo documento presentado ante la Administración tributaria donde se reconozca o manifieste la realización de cualquier hecho relevante para la aplicación de los tributos.

- **Deuda Tributaria**

El concepto de deuda tributaria es más amplio que el de cuota tributaria, puesto que la primera estará constituida no solo por la cuota o cantidad a ingresar que resulte de la obligación tributaria principal o de las

obligaciones de realizar pagos a cuenta, sino que junto a las cantidades anteriores, y cuando así proceda, la deuda tributaria estará integrada por: el interés de demora; los recargos por declaración extemporánea; los recargos del periodo ejecutivo; y los recargos exigibles legalmente sobre las bases o las cuotas, a favor del Tesoro o de otros entes públicos.

- **Elusión fiscal.**

Comportamiento del contribuyente que utiliza una norma tributaria que estaba pensada con una finalidad distinta por el legislador, y con el que se pretende conseguir un resultado económico prohibido por la ley o contrario a la norma tributaria.

- **Evasión fiscal:**

Es un comportamiento análogo al fraude fiscal, pero es una distinción meramente semántica. Técnicamente, la evasión es sinónimo de fraude.

- **Fraude fiscal**

Comportamiento del contribuyente que oculta, disfraza o manipula su capacidad económica para no ingresar a la Hacienda Pública la cantidad de impuestos que está obligado a pagar según las leyes vigentes.

- **Pagaré**

Es un título de crédito que contiene la promesa incondicional, dada por una persona llamada suscriptor a otra llamada beneficiario, de pagar una suma determinada de dinero en el lugar y fecha señalados en el

documento.

- Pruebas sustantivas

La información obtenida mediante la utilización del "cuestionario fiscal", junto con el archivo histórico de la documentación, en relación a los últimos ejercicios, son la fuente principal de datos útiles para seleccionar las pruebas sustantivas y para poder diseñar el programa de auditoría.

- Principio del devengo

El reconocimiento en la contabilidad de las responsabilidades fiscales se realizará en el momento del devengo del impuesto, es decir cuando produce el hecho imponible. El impuesto devengado es ahora un gasto.

2.4. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

La fiscalización influye en el flujo de caja en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- ♦ La fiscalización influye en las actividades de operación en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca

- ♦ La fiscalización influye en las actividades de inversión en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca

- ♦ La fiscalización influye en las actividades de financiamiento en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca

CAPITULO III

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

3.1. DISEÑO METODOLÓGICO

Para realizar la investigación se utilizó el método hipotético-deductivo, pues la investigación planteó hipótesis a fin de realizar su contrastación con la realidad, para ello se aplicó un cuestionario a los empresarios de las empresas que tuvieron una fiscalización y/o verificación de parte de SUNAT.

Del análisis referido, se realizaron conclusiones específicas según los resultados del procesamiento y análisis estadístico de la información obtenida.

$O_x \text{ r } O_y$

$$\begin{array}{l}
 P_{e1} \Rightarrow O_{e1} \Rightarrow H_{e1} \\
 P_{e2} \Rightarrow O_{e2} \Rightarrow H_{e2} \\
 P_{e3} \Rightarrow O_{e3} \Rightarrow H_{e3}
 \end{array}
 \left. \vphantom{\begin{array}{l} P_{e1} \\ P_{e2} \\ P_{e3} \end{array}} \right\} H_c \Rightarrow H_c \Rightarrow H_c \left\{ \begin{array}{l} C_{p1} \\ C_{p2} \\ C_{p3} \end{array} \right. \Rightarrow CF$$

Dónde:

- O = Observación
- x = Variable independiente (Fiscalización)
- r = Conector de relación
- y = Variable dependiente (Flujo de caja)
- Pe = Problema específico
- Oe = Observación específica
- He = Hipótesis específica
- Hc = Conclusión de Hipótesis
- CP = Conclusión del Problema
- CF = Conclusión Final

3.1.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Conforme a la naturaleza del problema el trabajo es una investigación correlacional descriptiva, porque está orientada a buscar la solución en función a la dependencia de dos variables presentes en el problema planteado.

3.1.2. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo en la medida de que nuestra investigación buscó analizar el efecto de las sanciones tributarias de una empresa; a través del tratamiento estadístico.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

POBLACIÓN

La población estará constituida por 378 empresas pertenecientes al RER del distrito de Barranca que pasaron por una verificación y/o fiscalización por parte de la SUNAT.

MUESTRA

De la población citada; debemos extraer la muestra de las empresas del distrito de Barranca; para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N Z^2 (PQ)}{(N - 1)E^2 + Z^2 PQ}$$

Dónde:

n = Tamaño de muestra

N = Tamaño de población

Z = 1.96 (al 95% de nivel de confiabilidad)

Q = Probabilidad Negativa del 50%

P = Probabilidad Positiva del 50%

E = Precisión o error 5%

Reemplazando valores:

$$n = \frac{378(1.96)^2(0.5)(0.5)}{(378 - 1)(0.05)^2 + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{363.0312}{1.9029} = 190.77790$$

$$n = 191$$

Corrección

$$Si \frac{n_0}{N} \times 100$$

Reemplazando

$$\frac{191}{378} \times 100 = 50.53\%$$

Habiéndose obtenido 50.53% y siendo mayor que el 10% recomendado para estos casos; procedemos a realizar la corrección.

$$n = \frac{n}{1 + \frac{n}{N}}$$

Reemplazando:

$$n = \frac{191}{1 + \frac{191}{378}} = 126.885$$

$$n = 127$$

Habiendo sido necesario realizar la corrección se ha obtenido el valor de 127 que representa el número de empresas pertenecientes al RER que habrán de considerarse como muestra para el sustento de la investigación.

3.3. OPERACIÓN DE LAS VARIABLES E INDICADORES

En concordancia a la hipótesis planteada en nuestra investigación se determinó:

♦ VARIABLE INDEPENDIENTE:

FISCALIZACIÓN

Según el Instituto Pacífico (2016); En el Perú la determinación de la obligación tributaria puede ser realizada por el mismo contribuyente o por la propia Administración tributaria.

Como regla general, es el contribuyente quien realiza la determinación de dicha obligación tributaria, sin embargo, dicha determinación contenida en una declaración jurada presentada por el contribuyente estará sujeta a la respectiva fiscalización por parte de la Administración tributaria.

En este sentido, el artículo 61º del Código Tributario dispone que, la determinación de la obligación tributaria efectuada por el deudor tributario se encuentra sujeta a fiscalización o verificación por la Administración Tributaria, la que podrá modificarla cuando constate la omisión o inexactitud en la información proporcionada, emitiendo la Resolución de Determinación, Orden de Pago o Resolución de Multa. (p.3)

♦ **VARIABLE DEPENDIENTE:**

FLUJO DE CAJA

Según Effio (2012), el Flujo de Caja puede ser definido como la proyección de los flujos de una empresa en un período determinado, con la finalidad de determinar las necesidades o los excesos de liquidez que tendrá en el futuro.

Debe considerarse que el elaborar un Flujo de Caja, no es un simple ejercicio matemático, sino que representa una responsabilidad, pues deben seguirse ciertos procedimientos, que ayuden a tener una información confiable. (p.3)

Tabla 1

Operacionalización de la variable fiscalización

DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS	ESCALA	NIVELES	RANGOS
Fiscalización vertical	Fiscalización parcial	01 – 06	Siempre Casi siempre A veces Casi nunca Nunca	Sin Reparos Con Reparos Moderados Con Altos Reparos	12 - 27 28 - 43 44 - 60
	Fiscalización definitiva	07 – 12			
Fiscalización horizontal	Verificación	13 – 17			
	Acciones inductivas	18 – 21			15 - 34 35 - 54 55 - 75
	Solicitud de información a terceros	22 – 27			

Fuente: elaboración propia

Tabla 2

Operacionalización de la variable flujo de caja

DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS	ESCALA	NIVELES	RANGOS
Actividades de operación	Ingresos	28 – 33	Siempre Casi siempre A veces Casi nunca Nunca	Desfavorable Poco Favorable Favorable	12 - 27
	Egresos	34 – 39			28 - 43
Actividades de inversión	Capital de trabajo	40 – 43			44 - 60
	Inversiones	44 – 48			12 - 27
	Valor de recupero	49 – 51			28 - 43
Actividades de financiamiento	Ingreso de préstamos	52 – 53			44 - 60
	Amortización de préstamos	54 – 56			7 - 15
	Intereses	57 – 58			16 - 24

Fuente: elaboración propia

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.4.1. OTÉCNICAS A EMPLEAR

a. Técnica de muestreo

En el muestreo se va a realizar en el distrito de Barranca; en proporción a la muestra establecida para la investigación.

b. Técnica de recolección de información

Para la recolección de datos se emplearán cuestionarios teniendo como parámetro la Escala de Likert; cuestionando los ítems referentes a las dimensiones establecidas en la investigación: fiscalización vertical, fiscalización horizontal, actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiamiento.

c. Técnicas para el procesamiento y análisis de datos

Obtenidos los datos mediante las encuestas realizadas en la muestra que sustentó la investigación, se procedió al análisis de datos y a establecer la correlación entre las variables.

3.4.2. DESCRIPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

Como instrumento para la recolección de datos y soporte de la investigación se utilizó la encuesta, a 127 empresarios pertenecientes al RER del distrito de Barranca que pasaron por una verificación y/o fiscalización por parte de la SUNAT.

Para la elaboración del instrumento, se tuvo en consideración la operacionalización de las variables, las fuentes de información y la matriz de consistencia.

Para la formulación del instrumento de recolección de datos se utilizó la escala de Likert en la cual se consideraron los ítems relacionados con la actitud que necesitábamos medir permitiéndonos cuantificar la percepción de las personas consultadas evidenciando a aquellos que expresan una posición claramente favorable o desfavorable. El puntaje que se asignó se relacionó con la cantidad de categorías presentes en la escala a mayor puntaje, mayor presencia (mayor característica) de la variable (actitud) en estudio.

La escala valorativa de cada pregunta estuvo en función a las respuestas de las personas, las mismas que se ubicaron en el siguiente continuo:

- 1 = Desaprobación Plena – Nunca
- 2 = Desaprobación Simple – Casi Nunca
- 3 = Indecisión o Indiferencia – A veces
- 4 = Aprobación Simple – Casi Siempre
- 5 = Aprobación Plena – Siempre

En busca de la optimización de los reactivos se ejecutó una aplicación piloto del cuestionario; con la finalidad de verificar si la encuesta era suficientemente clara.

3.5. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Con los resultados de las encuestas realizadas en el muestreo, se procedió a la tabulación de los datos obtenidos y se elaboraron cuadros para el análisis.

En el análisis se hizo uso de tablas uni y bidimensionales, y a través de los indicadores estadísticos y establecimos la correlación entre las variables: fiscalización y flujo de caja basado en el paquete estadístico SSPS.

Para la contratación de la hipótesis utilizamos el coeficiente de correlación de Spearman (Rho) que nos permite medir la asociación o interdependencia entre dos variables discretas medidas y donde al menos una de ellas, se presenta en una escala ordinal. El coeficiente Rho de Spearman arrojan valores que oscilan entre -1 y $+1$ lo que significa que los valores próximos a 1 indican una correlación fuerte y positiva por el contrario los valores próximos a -1 indican una correlación fuerte y negativa; mientras que los valores próximos a 0 indican que no hay correlación lineal.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

Recogida la información obtenida a través del instrumento aplicado a los empresarios de las empresas pertenecientes al RER Distrito de Barranca, se procedió a la elaboración de una matriz de datos, para efectuar el análisis estadístico y la contrastación de las hipótesis.

A continuación, mostramos los resultados estadísticos descriptivos, de la presente investigación, mediante frecuencias y porcentajes, cuyas variables son: la fiscalización con sus dimensiones: fiscalización vertical, fiscalización horizontal, por otro lado, tenemos a la variable flujo de caja con sus dimensiones actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiamiento.

Habiendo sido procesada la matriz de datos a través de los indicadores incluidos en las encuestas, estamos en condiciones de analizar las dimensiones y por ende las variables, así como sus correlaciones, para lo cual a continuación mostramos las tablas y gráficos descriptivos debidamente analizados.

4.1.1. FRECUENCIAS Y PORCENTAJES DE VARIABLES Y DIMENSIONES

Frecuencias y porcentajes de los niveles de la variable fiscalización en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca

Tabla 3

Frecuencias y porcentajes de la variable fiscalización

	Frecuencia	Porcentaje
Sin reparos	8	6,3
Con Reparos Moderados	14	11,0
Con Altos Reparos	105	82,7
Total	127	100,0

Fuente: Elaboración propia

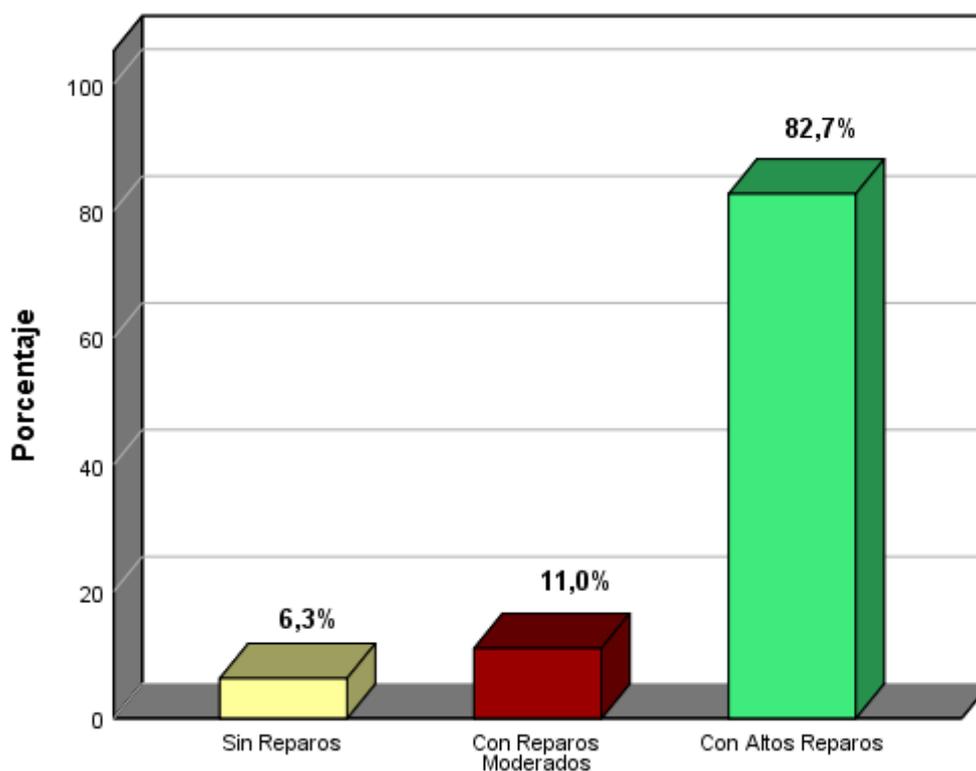


Figura 1: Variable fiscalización

En la tabla 3 y figura 1, se aprecian los resultados de frecuencias y porcentajes de la variable fiscalización, observándose que un significativo 82,7% de las empresas han sufrido una fiscalización teniendo altos reparos tributarios; y solo un 6,3% de las empresas, han tenido una fiscalización sin la imputación de reparos tributarios.

Frecuencias y porcentajes de los niveles de la dimensión fiscalización vertical en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca

Tabla 4

Frecuencias y porcentajes de la dimensión fiscalización vertical

	Frecuencia	Porcentaje
Sin reparos	8	6,3
Con Reparos Moderados	16	12,6
Con Altos Reparos	103	81,1
Total	127	100,0

Fuente: Elaboración propia

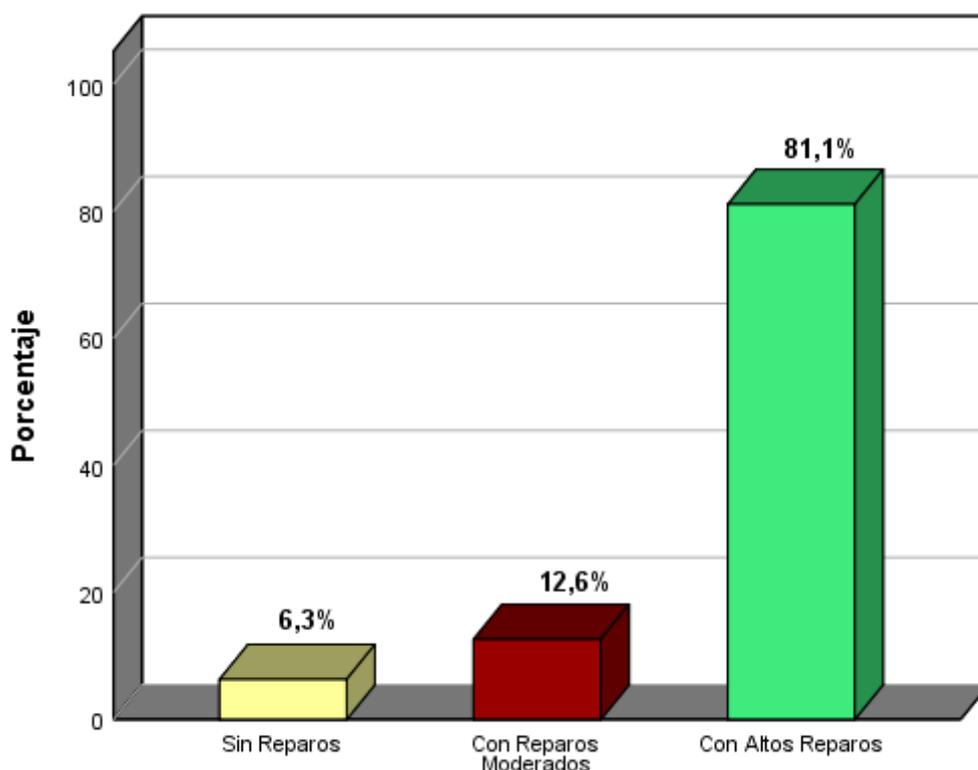


Figura 2: Dimensión fiscalización vertical

En la tabla 4 y figura 2, se aprecian los resultados de frecuencias y porcentajes de la dimensión fiscalización vertical, observándose que un significativo 81,1% de las empresas han sufrido una fiscalización vertical teniendo altos reparos tributarios; y solo un 6,3% de las empresas, han tenido una fiscalización vertical sin la imputación de reparos tributarios.

Frecuencias y porcentajes de los niveles de la dimensión fiscalización horizontal en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca

Tabla 5

Frecuencias y porcentajes de la dimensión fiscalización horizontal

	Frecuencia	Porcentaje
Sin reparos	10	7,9
Con Reparos Moderados	12	9,4
Con Altos Reparos	105	82,7
Total	127	100,0

Fuente: Elaboración propia

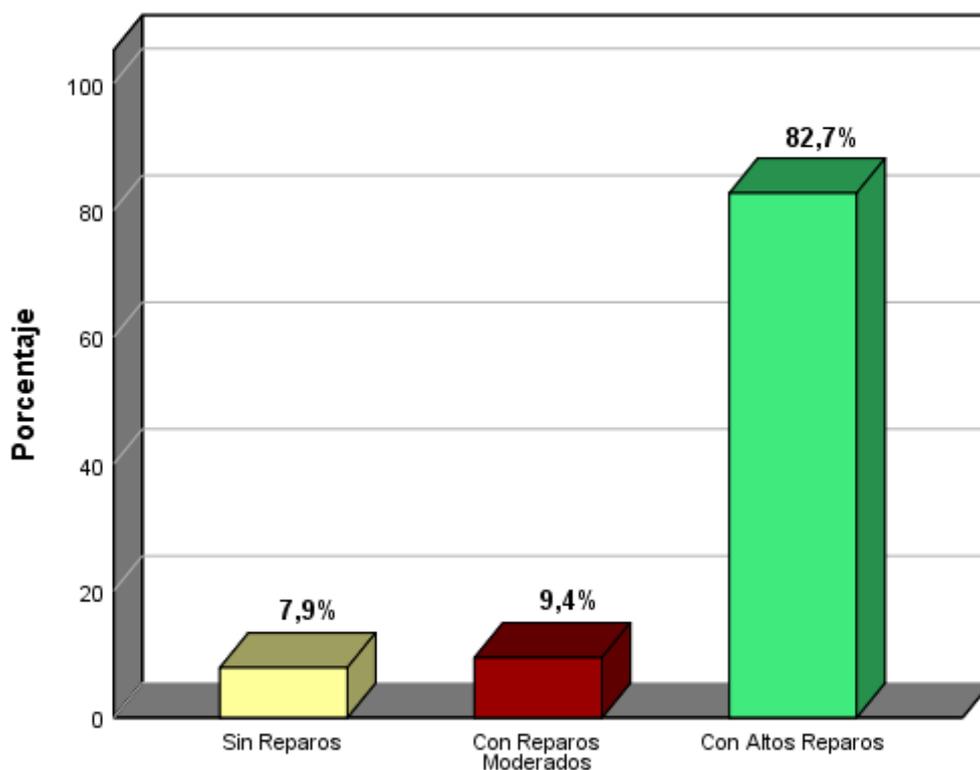


Figura 3: Dimensión fiscalización horizontal

En la tabla 5 y figura 3, se aprecian los resultados de frecuencias y porcentajes de la dimensión fiscalización horizontal, observándose que un significativo 82,7% de las empresas han sufrido una fiscalización horizontal teniendo altos reparos tributarios; y solo un 7,9% de las empresas, han tenido una fiscalización horizontal sin la imputación de reparos tributarios.

Frecuencias y porcentajes de los niveles de la variable flujo de caja en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca

Tabla 6

Frecuencias y porcentajes de la variable flujo de caja

	Frecuencia	Porcentaje
Desfavorable	6	4,7
Poco Favorable	14	11,0
Favorable	107	84,3
Total	127	100,0

Fuente: Elaboración propia

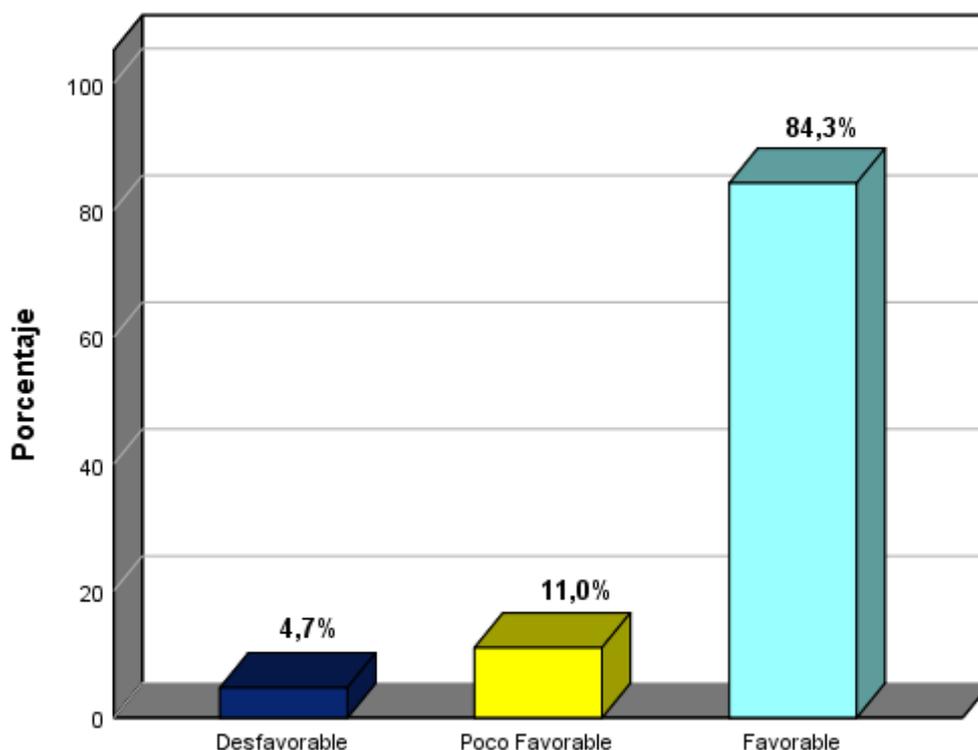


Figura 4: Variable flujo de caja

En la tabla 6 y figura 4, se aprecian los resultados de frecuencias y porcentajes de la variable flujo de caja, observándose que un significativo 84,3% de las empresas encuestadas, su flujo de caja fue favorable cuando han sufrido una fiscalización tributaria; y solo un 4,7% de las empresas, han tenido un flujo de caja desfavorable ante una fiscalización tributaria.

Frecuencias y porcentajes de los niveles de la dimensión actividades de operación en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca

Tabla 7

Frecuencias y porcentajes de la dimensión actividades de operación

	Frecuencia	Porcentaje
Desfavorable	6	4,7
Poco Favorable	16	12,6
Favorable	105	82,7
Total	127	100,0

Fuente: Elaboración propia

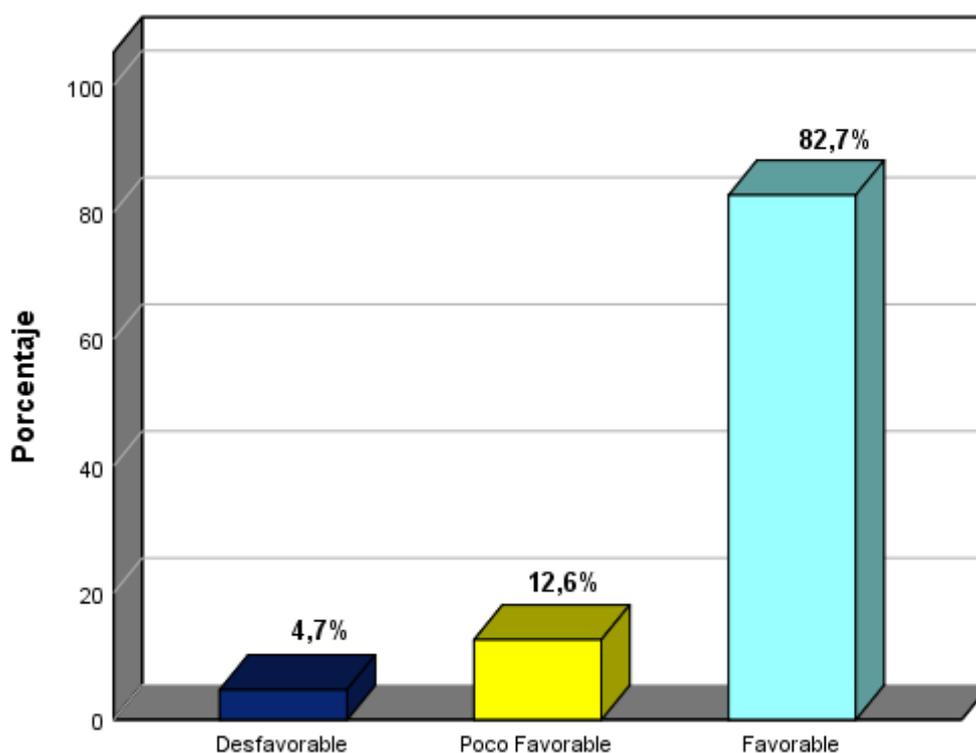


Figura 5: Dimensión actividad de operación

En la tabla 7 y figura 5, se aprecian los resultados de frecuencias y porcentajes de la dimensión actividades de operación, observándose que un significativo 82,7% de las empresas encuestadas, sus actividades de operación fueron favorables cuando han sufrido una fiscalización tributaria; y solo un 4,7% de las empresas, sus actividades de operación han sido desfavorables ante una fiscalización tributaria.

Frecuencias y porcentajes de los niveles de la dimensión actividades de inversión en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca

Tabla 8

Frecuencias y porcentajes de la dimensión actividades de inversión

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Desfavorable	8	6,3
	Poco Favorable	6	4,7
	Favorable	113	89,0
Total		127	100,0

Fuente: Elaboración propia

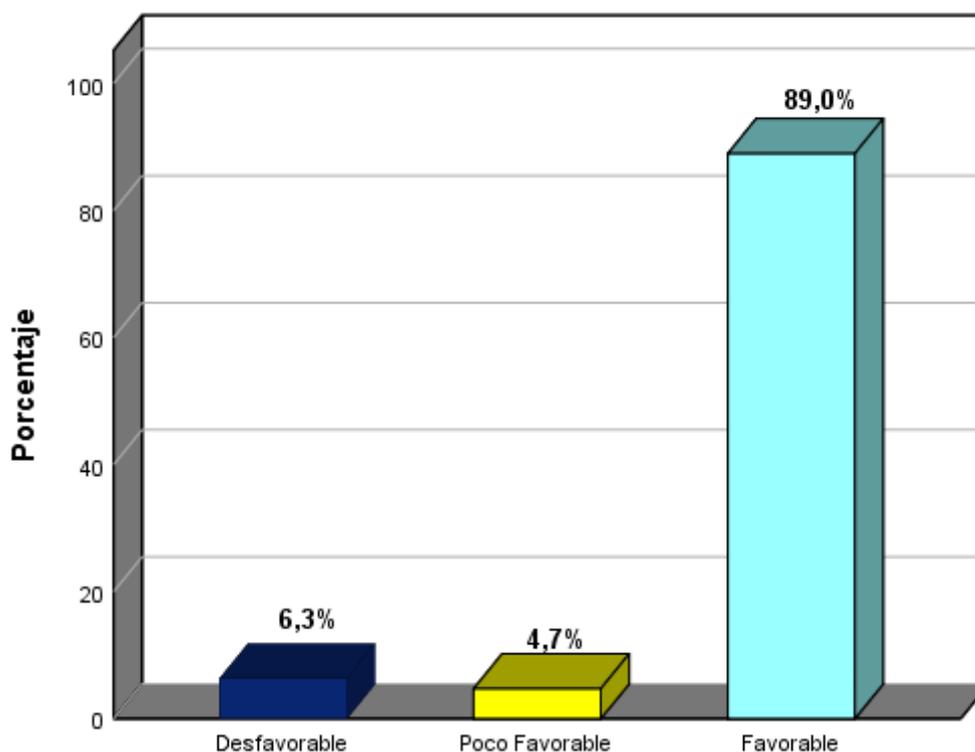


Figura 6: Dimensión actividad de inversión

En la tabla 8 y figura 6, se aprecian los resultados de frecuencias y porcentajes de la dimensión actividades de inversión, observándose que un significativo 89,0% de las empresas encuestadas, sus actividades de inversión fueron favorables cuando han sufrido una fiscalización tributaria; y solo un 6,3% de las empresas, sus actividades de inversión han sido desfavorables ante una fiscalización tributaria.

Frecuencias y porcentajes de los niveles de la dimensión actividades de financiamiento en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca

Tabla 9

Frecuencias y porcentajes de la dimensión actividades de financiamiento

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Desfavorable	2	1,6
	Poco Favorable	23	18,1
	Favorable	102	80,3
Total		127	100,0

Fuente: Elaboración propia

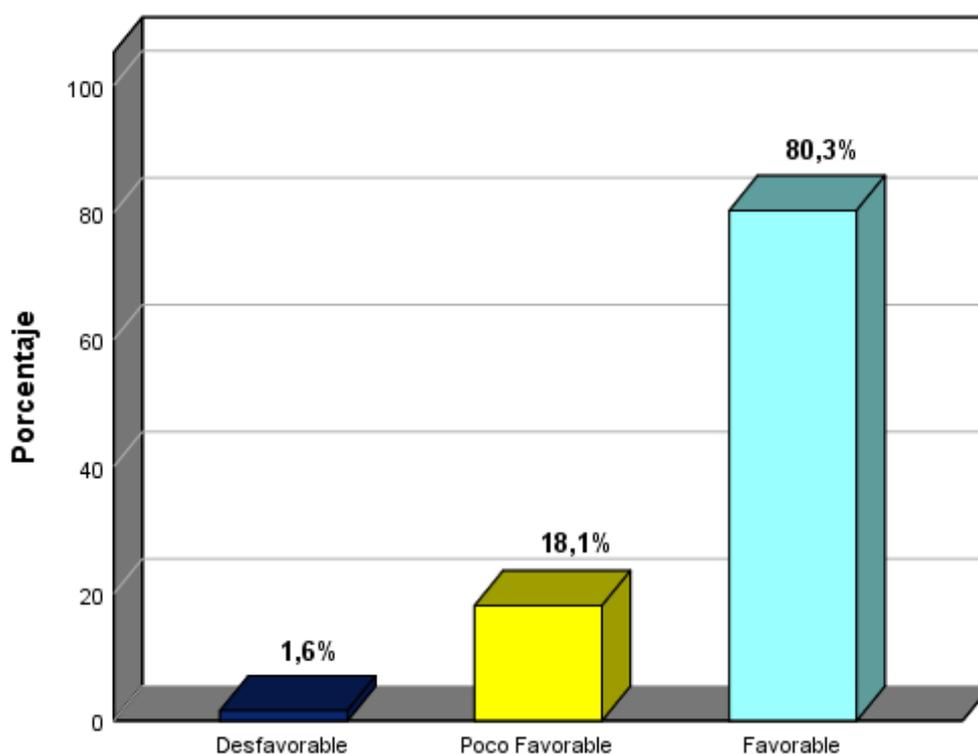


Figura 7: Dimensión actividad de financiamiento

En la tabla 9 y figura 7, se aprecian los resultados de frecuencias y porcentajes de la dimensión actividades de financiamiento, observándose que un significativo 80,3% de las empresas encuestadas, sus actividades de financiamiento fueron favorables cuando han sufrido una fiscalización tributaria; y solo un 1,6% de las empresas, sus actividades de financiamiento han sido desfavorables ante una fiscalización tributaria.

4.1.2. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL Y ESPECÍFICAS

Para determinar el resultado de nuestra investigación debemos evaluar las hipótesis de nuestra investigación para ello formulamos la hipótesis nula (H_0)

Hipótesis general de la investigación

H_0 : La fiscalización no influye en el flujo de caja en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca.

H_G : La fiscalización influye en el flujo de caja en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca.

Tabla 10

Grado de correlación y nivel de significación entre la fiscalización y el flujo de caja en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca

		Fiscalización	Flujo de caja
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	1,000	,828**
	Fiscalización Sig. (bilateral)	.	,000
	N	127	127
	Coeficiente de correlación	,828**	1,000
	Flujo de caja Sig. (bilateral)	,000	.
	N	127	127

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

De los resultados que se aprecian en la tabla 10, podemos concluir que: existe una alta relación entre la fiscalización tributaria y el flujo de caja en los contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca, (sig. bilateral = ,000 < ,01; Rho = ,828). Por lo tanto, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna; señalando que la fiscalización tributaria tiene una alta influencia en el flujo de caja de los contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca.

Hipótesis específica de la investigación

A continuación, debemos determinar los resultados de las hipótesis específicas planteadas en nuestra investigación motivo por el cual formulamos las hipótesis nulas.

Primera hipótesis específica:

H₀: La fiscalización no influye en las actividades de operación en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca.

H_{E1}: La fiscalización influye en las actividades de operación en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca.

Tabla 11

Grado de correlación y nivel de significación entre la fiscalización y las actividades de operación en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca

		Fiscalización	Actividades de operación
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	1,000	,788**
	Fiscalización Sig. (bilateral)	.	,000
	N	127	127
	Actividades de operación Coeficiente de correlación	,788**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	127	127

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

De los resultados que se aprecian en la tabla 11, podemos concluir que: existe una alta relación entre la fiscalización tributaria y las actividades de

operación del flujo de caja en los contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca, (sig. bilateral = ,000 < ,01; Rho = ,788). Por lo tanto, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna; señalando que la fiscalización tributaria tiene una alta influencia en las actividades de operación en el flujo de caja de los contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca.

Segunda hipótesis específica:

H₀: La fiscalización no influye en las actividades de inversión en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca.

H_{E2}: La fiscalización influye en las actividades de inversión en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca.

Tabla 12

Grado de correlación y nivel de significación entre la fiscalización y las actividades de inversión en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca

		Fiscalización	Actividades de inversión
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	1,000	,624**
	Fiscalización Sig. (bilateral)	.	,000
	N	127	127
	Coeficiente de correlación	,624**	1,000
	Actividades de inversión Sig. (bilateral)	,000	.
	N	127	127

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

De los resultados que se aprecian en la tabla 12, podemos concluir que: existe una moderada relación entre la fiscalización tributaria y las actividades

de inversión del flujo de caja en los contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca, (sig. bilateral = ,000 < ,01; Rho = ,624). Por lo tanto, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna; señalando que la fiscalización tributaria tiene una moderada influencia en las actividades de inversión en el flujo de caja de los contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca.

Tercera hipótesis específica:

H₀: La fiscalización no influye en las actividades de financiamiento en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca.

H_{E3}: La fiscalización influye en las actividades de financiamiento en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca.

Tabla 13

Grado de correlación y nivel de significación entre la fiscalización y las actividades de financiamiento en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca

		Fiscalización	Actividades de financiamiento
Rho de Spearman	Fiscalización	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	127
	Actividades de financiamiento	Coefficiente de correlación	,777**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	127

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

De los resultados que se aprecian en la tabla 13, podemos concluir que: existe una alta relación entre la fiscalización tributaria y las actividades de financiamiento del flujo de caja en los contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca, (sig. bilateral = ,000 < ,01; Rho = ,777). Por lo tanto, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna; señalando que la fiscalización tributaria tiene una alta influencia en las actividades de financiamiento en el flujo de caja de los contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca.

CAPITULO V

DISCUSION, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. DISCUSIÓN

En la investigación se ha realizado el análisis estadístico de carácter descriptivo de la fiscalización tributaria y el flujo de caja en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca.

Dicho análisis se llevó a cabo con el propósito de determinar la incidencia de las variables materia de la investigación, como también de sus respectivas dimensiones. En relación con los resultados de la investigación hemos determinado que existe una alta relación entre la fiscalización tributaria y el flujo de caja de los contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca; (sig. bilateral = ,000 < ,01; Rho = ,828).

Como es sabido el aspecto normativo en aspectos tributarios es bastante dinámico es por ello que existe el riesgo del incumplimiento de las obligaciones tributarias y por lo tanto consecuentemente, de ser el caso, se deberá asumir la regularización del tributo impago y con ello se vuelve necesario un ajuste del flujo de caja de la empresa, en nuestra investigación se ha podido demostrar lo que estamos mencionando en la medida de que nuestra hipótesis a mostrado una alta relación y en forma similar Vera (2017) en su tesis: *El procedimiento de fiscalización es el único procedimiento regular previo para la válida emisión de la resolución de determinación*, concluye que: La fiscalización es un procedimiento administrativo que busca fijar la correcta y real capacidad contributiva del deudor tributario; para ello, su desarrollo

implica una compleja y exhaustiva investigación, además, de una continua interacción entre la AT y el deudor tributario, circunstancia que garantiza el efectivo ejercicio del derecho de defensa de este último; por lo tanto, es el único canal para modificar la autodeterminación y emitir la RD correspondiente. En cambio, la verificación es un simple y superficial proceso de constatación de una obligación tributaria cuya cuantía se tiene certeza y no existe controversia sobre su fondo; por ello, no puede utilizarse para objetar la autodeterminación, siendo el proceso regular de formación para la emisión de la OP.

Teniendo como soporte de la investigación los resultados obtenidos en cuanto al objetivo general, es prudente realizar la discusión a nivel de objetivos específicos donde hemos determinado que la fiscalización tributaria tiene una alta influencia en las actividades de operación en el flujo de caja de los contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca (sig. bilateral = ,000 < ,01; Rho = ,788); en tal sentido conocemos que la mayor parte de las operaciones comerciales de una empresa están centradas en las actividades de operación en tal sentido al tener una verificación o fiscalización adversa genera consecuentemente un desajuste económico en la empresa es ahí donde se presenta la necesidad de la planificación de las actividades de operación que la empresa debe desarrollar tal como lo plantea Núñez (2014), en su tesis titulada: *La Planificación Tributaria y la Liquidez de las Empresas Importadoras de Repuestos del Sector Automotriz de la ciudad de Ambato*; presentada a la Universidad Técnica de Ambato; entre sus conclusiones citamos: La ausencia de la Planificación Tributaria afecta directamente a la Liquidez de las empresas Importadoras del Sector Automotriz, las

organizaciones al no conocer sus diversas obligaciones tributarias no pueden prevenir impactos económicos que pueden darse al momento de cancelar fuertes valores por conceptos de pago de impuestos, pago de multas o de intereses.

Las empresas no manejan un adecuado flujo de caja para cubrir sus obligaciones tributarias, en algunos casos deben recurrir a financiamiento externo para cubrir las mismas.

No existe una Planificación Tributaria en las empresas importadoras de repuestos del sector automotriz de la ciudad de Ambato, esto no facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y dificulta su flujo de dinero afectando su flujo de caja.

Como notamos un significativo reparo tributario implica la necesidad de trabajar bajo un planeamiento que garantice un desarrollo económico acorde con los objetivos que se hayan trazados.

Para el caso de nuestro segundo objetivo de la investigación hemos determinado que la fiscalización tributaria tiene una moderada influencia en las actividades de inversión en el flujo de caja de los contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca (sig. bilateral = ,000 < ,01; Rho = ,624); este resultado es realmente coherente en la medida de que las inversiones de trascendencia en la empresa no se dan en forma permanente y de suceder también la consecuencia de una imputación tributaria desequilibraría el flujo de caja puesto que nace de una contingencia que no necesariamente es

previsible puesto que la inconsistencia o infracciones pueden develarse de parte del contribuyente o en su caso de parte del administrador tributario lo cual tiene coincidencia con la investigación de Susanivar & Sotomayor (2017), en sus tesis: *Estrategia de fiscalización para el Incremento de la recaudación Tributaria de las MYPES del distrito de Huancayo*, presentada ante la Universidad Nacional del Centro del Perú; de las conclusiones citamos: Actualmente una fiscalización está dirigida mayormente en buscar inconsistencias y/o infracciones, con el objetivo de aplicar multas, dejando de lado las orientaciones que se les puede brindar conjuntamente a las MYPES para que así se forme una cultura tributaria sólida.

Finalmente, para nuestro tercer y último objetivo hemos determinado que la fiscalización tributaria tiene una alta influencia en las actividades de financiamiento en el flujo de caja de los contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca (sig. bilateral = ,000 < ,01; Rho = ,777); genéricamente las imputaciones de parte del administrador tributario merecen una regularización por parte del contribuyente, tal contingencia debe afrontarse pero como es sabido no se formulan reservas para este tipo de deudas; y teniendo en consideración que dentro de la legislación es posible solicitar el financiamiento a lo que se accede modificando a partir de ese momento el flujo de caja previsto, incrementando gastos que no serán recuperables a través de nuestra operaciones, sin embargo si no trabajamos con el presupuesto de caja es decir en forma planificada, el logro de nuestros objetivos estará parametrado a la incertidumbre tal como lo indica Jimbo & Morocho (2011), en su tesis: *Análisis del Estado de Flujos de Efectivo NIC 7 en Empresas Comerciales*,

presentada a la Universidad de Cuenca; entre sus conclusiones podemos citar: el Estado de Flujos de Efectivo, al clasificar las entradas y salidas de efectivo en actividades de operación, inversión y financiamiento permite analizar, si se generó o no flujos netos de efectivo operacionales positivos, de los cuales depende la supervivencia de una empresa comercial, ya que cuando presenta flujos netos de efectivo negativos quiere decir que sus entradas de efectivo no son suficientes para cubrir sus operaciones, además no podrá obtener efectivo de otras fuentes, indefinidamente, ya que la capacidad de un negocio de obtener dinero a través de las actividades de financiación depende de su capacidad para generar efectivo de las operaciones normales de la misma. Así mismo sus flujos de efectivo por actividades de inversión serán escasos o nulos, es decir, si la empresa no tiene dinero para cubrir sus actividades normales, ni para pagar sus deudas, mucho menos lo tendrá para invertir en otras actividades. Por ello el flujo de efectivo neto proveniente de actividades de operación constituye un indicador clave de liquidez y solvencia

5.2. CONCLUSIONES

Con el recojo de la información a través de nuestro cuestionario y consecuentemente analizados los resultados obtenidos contrastando las hipótesis en relación con las variables en estudio, podemos indicar lo siguiente:

Primera conclusión

La fiscalización tributaria tiene una alta influencia en el flujo de caja de los contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca. (sig. bilateral = ,000 < ,01; Rho = ,828).

Segunda conclusión

La fiscalización tributaria tiene una alta influencia en las actividades de operación en el flujo de caja de los contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca. (sig. bilateral = ,000 < ,01; Rho = ,788).

Tercera conclusión

La fiscalización tributaria tiene una moderada influencia en las actividades de inversión en el flujo de caja de los contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca. (sig. bilateral = ,000 < ,01; Rho = ,624)

Cuarta conclusión

La fiscalización tributaria tiene una alta influencia en las actividades de financiamiento en el flujo de caja de los contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca. (sig. bilateral = ,000 < ,01; Rho = ,777).

5.3. RECOMENDACIONES

Teniendo en consideración las conclusiones citadas anteriormente podemos recomendar lo siguiente:

Primera recomendación

Teniendo en consideración que la fiscalización tributaria tiene una alta influencia en el flujo de caja recomendamos que periódicamente se realice la evaluación de la ejecución del flujo de caja, con la finalidad de mantener ajustadas nuestras proyecciones y si se presenta una contingencia tributaria se pueda absolver sin efectos muy significativos.

Segunda recomendación

Teniendo en consideración que la fiscalización tributaria tiene una alta influencia en las actividades de operación; recomendamos que se establezcan medidas de verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias en la medida que un reparo tributario implicaría riesgo de poder cumplir con las obligaciones corrientes de la empresa ello mermaría el normal desarrollo de las actividades limitando las ganancias.

Tercera recomendación

Cuando determinamos que la fiscalización tributaria tiene una moderada influencia en las actividades de inversión; podemos sugerir que las inversiones que realiza la empresa en base al flujo de caja, estas sean contrastadas con el retorno de la inversión la misma que debe ser capaz de

poder soportar una contingencia, dentro de las cuales podría ser del ámbito tributario.

Cuarta recomendación

Teniendo en consideración que la fiscalización tributaria tiene una alta influencia en las actividades de financiamiento, y este último se obtiene con la finalidad de poder atender las necesidades de capital de trabajo; recomendamos que los financiamientos deben enfocarse a cubrir nuevas inversiones debidamente planificadas; y que en lo mínimo sirvan para atender los compromisos de pago a corto plazo porque ellos nos mantendría en refinanciamientos en periodos cortos sin la probabilidad de poderlos cancelar para mejorar la rentabilidad de la empresa.

CAPITULO VI

FUENTES DE INFORMACION

6.1. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

1. Aguilar, H. (2014). *Fiscalización tributaria como afrontarla exitosamente*. Perú: Entrelíneas S.R.L.
2. Apaza, M. (2004), *Elaboración, análisis e interpretación de Estados Financieros Diagnostico empresarial*. Perú: Entrelíneas S.R.L.
3. Apaza, M. (2007). *Formulación, análisis e interpretación de Estados Financieros Concordado con las NIIFs y NICs*.
4. CIAT (2017). *50 años en el quehacer tributario de América Latina*. Panamá: Autor.
5. Effio, F. (2012). *Criterios para Elaborar un Flujo de Caja*. Perú: Entrelíneas S.R.L.
6. Flores, J. (2013). *Flujo de Caja*. Perú: Instituto Pacífico S.A.C.
7. Instituto Pacífico, (2016). *Fiscalización y procedimientos contenciosos tributarios*. Perú: Autor.
8. Jimbo, M. & Morocho, P. (2011). *Análisis del Estado de Flujos de Efectivo NIC 7 en Empresas Comerciales*. Ecuador: Universidad de Cuenca.
9. Pino, J. & Tintaya, M. (2016). *Guía para gestionar un procedimiento de fiscalización de la SUNAT ¿Qué debemos saber para evitar sorpresas?*. Perú: BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C.

10. Susanivar, M. & Sotomayor, M. (2017). *Estrategia de fiscalización para el Incremento de la recaudación Tributaria de las MYPES del distrito de Huancayo*. Perú: Universidad Nacional del Centro del Perú.
11. SUNAT (s/f). recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/acciones-de-fiscalizacion/3123-tipos-de-fiscalizacion-personas> el 30 de junio del 2018
12. Vera, M. (2017). *El procedimiento de fiscalización es el único procedimiento regular previo para la válida emisión de la resolución de determinación*. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú

ANEXOS



UNIVERSIDAD NACIONAL
“JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN”



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

CUESTIONARIO

Estimado señor:

La presente herramienta de investigación; tiene por objeto sustentar, concluir y presentar recomendaciones sobre la “Fiscalización y el Flujo de Caja en Contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca”; y teniendo en consideración que su empresa ha participado en un proceso de fiscalización por parte de la SUNAT; solicito su colaboración a través del desarrollo del presente cuestionario y sobre lo cual agradezco anticipadamente su atención.

Marca con una X el recuadro de la opción que consideres acorde con la realidad.

Fiscalización parcial		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
01	La empresa supero las imputaciones de una fiscalización parcial					
02	La empresa debió regularizar económicamente imputaciones originadas por una fiscalización parcial					
03	En los tres últimos años al menos en una oportunidad a tenido una fiscalización parcial					
04	A consecuencia de una fiscalización parcial a recurrido a una reclamación					
05	A consecuencia de una fiscalización parcial a recurrido a una apelación					
06	A consecuencia de una reclamación o apelación a revertido las imputaciones de una fiscalización parcial					
Fiscalización definitiva		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca

07	La empresa supero las imputaciones de una fiscalización definitiva					
08	La empresa debió regularizar económicamente imputaciones originadas por una fiscalización definitiva					
09	En los tres últimos años al menos en una oportunidad a tenido una fiscalización definitiva					
10	A consecuencia de una fiscalización definitiva a recurrido a una reclamación					
11	A consecuencia de una fiscalización definitiva a recurrido a una apelación					
12	A consecuencia de una reclamación o apelación a revertido las imputaciones de una fiscalización definitiva					
Verificación		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
13	En los tres últimos años al menos en una oportunidad a tenido una verificación del cumplimiento tributario					
14	Como resultado de una verificación del cumplimiento de obligaciones tributarias de parte de SUNAT ha debido pagar tributos omitidos					
15	Como resultado de una verificación del cumplimiento de obligaciones tributarias de parte de SUNAT ha debido pagar multas					
16	Como resultado de una verificación del cumplimiento de obligaciones tributarias de parte de SUNAT le han practicado una auditoria tributaria					
17	Como resultado de una declaración rectificatoria SUNAT le ha practicado una verificación					
Acciones inductivas		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
18	En los tres últimos años al menos en una oportunidad a recibido una notificación inductiva para el cumplimiento tributario					
19	Como resultado de una acción inductiva de SUNAT para el cumplimiento de obligaciones tributarias ha debido pagar tributos omitidos					
20	Como resultado de una acción inductiva de SUNAT para el cumplimiento de obligaciones tributarias ha debido pagar multas					
21	Como resultado de una acción inductiva de SUNAT para el cumplimiento de obligaciones tributarias le han practicado una auditoria tributaria					
Solicitud de información a terceros		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca

22	En los tres últimos años al menos en una oportunidad la SUNAT les ha requerido información referida a sus proveedores					
23	En los tres últimos años al menos en una oportunidad la SUNAT les ha requerido información referida a sus clientes					
24	A consecuencia de una solicitud de información a sus clientes le han practicado una verificación					
25	A consecuencia de una solicitud de información a sus clientes le han practicado una auditoria parcial					
26	A consecuencia de una solicitud de información a sus clientes le han practicado una auditoria definitiva					
27	A consecuencia de una solicitud de información a sus clientes le han practicado una auditoria electrónica					
Ingresos		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
28	Sus ingresos se ajustan conforme lo proyectado en su flujo de caja					
29	Mas del 75% de sus ingresos son a través de la bancarización que realizan sus clientes					
30	Para efectivizar la cobranza de sus ventas al crédito contratan empresas especializadas en este aspecto					
31	Mas del 75% de sus ingresos provienen de las ventas al contado					
32	Los ingresos se ven limitados por efecto de las retenciones					
33	Los ingresos se ven limitados por efecto de las detracciones					
Egresos		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
34	La cancelación de los gastos se realiza a través de una programación					
35	Los pagos se ejecutan a través de la bancarización					
36	Las compras de los productos del giro del negocio se realizan entregando anticipos					
37	Los productos del giro del negocio se obtienen a través de la recepción por consignación					
38	Se prioriza el pago de las mercaderías antes que los gastos propios de la empresa					
39	La caja chica debe reponerse más de una vez al mes					
Capital de trabajo		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca

40	Sus ingresos permiten cumplir con sus obligaciones					
41	Por la escases de sus ingresos las compras se realizan al crédito					
42	La empresa proyecta sus ingresos y egresos para garantizar un capital de trabajo a corto plazo					
43	La empresa proyecta sus ingresos y egresos para garantizar un capital de trabajo a largo plazo					
Inversiones		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
44	Por exceso de liquidez la empresa invierte en fondos mutuos					
45	Por exceso de liquidez la empresa invierte en acciones en bolsa					
46	Por exceso de liquidez la empresa invierte comprando moneda extranjera					
47	La empresa genera un exceso de liquidez					
48	Por exceso de liquidez la empresa realiza prestamos en efectivo					
Valor de recupero		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
49	Se tiene ingresos por la venta de las inversiones en valores negociables por debajo de su valor nominal					
50	No se realiza la venta cuando las inversiones en valores negociables tienen un valor por debajo del nominal					
51	No se realiza la venta cuando las inversiones en valores negociables tienen un valor por debajo del precio por el cual fueron adquiridos					
Ingreso de préstamos		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
52	La empresa recibe puntualmente la cobranza de los préstamos otorgados					
53	Se hace difícil la cobranza de los préstamos otorgados					
Amortización de préstamos		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
54	Se cumple puntualmente con el pago de los préstamos					
55	Se refinancian los préstamos por falta de liquidez					
56	Se pagan solo los intereses de los préstamos por falta de liquidez					

Intereses		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
57	Se generan intereses moratorios por el incumplimiento del pago de las deudas por mercaderías					
58	Se generan intereses moratorios por el incumplimiento del pago de los compromisos financieros					

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: FISCALIZACIÓN Y EL FLUJO DE CAJA EN CONTRIBUYENTES DEL RER EN EL DISTRITO DE BARRANCA AUTORA: Bch. LOLI MARCELO LUCERO LIZETH								
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES E INDICADORES					
¿De que manera la fiscalización influye en flujo de caja en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca?	Determinar la manera en que la fiscalización influye en flujo de caja en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca	La fiscalización influye en el flujo de caja en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca	Variable 1: Fiscalización					
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos		
PROBLEMA ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	HIPÓTESIS ESPECÍFICA	Fiscalización vertical	Fiscalización parcial Fiscalización definitiva	01-12	Siempre Casi siempre A veces Casi nunca Nunca		
a) ¿De que manera la fiscalización influye en las actividades de operación en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca?	a) Determinar la manera en que la fiscalización influye en las actividades de operación en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca	a) La fiscalización influye en las actividades de operación en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca	Fiscalización horizontal	Verificación Acciones inductivas Solicitud de información a terceros	13-27			
b) ¿De que manera la fiscalización influye en las actividades de inversión en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca?	b) Determinar la manera en que la fiscalización influye en las actividades de inversión en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca	b) La fiscalización influye en las actividades de inversión en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca	Variable 2: Flujo de caja		Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
c) ¿De que manera la fiscalización influye en las actividades de financiamiento en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca?	c) Determinar la manera en que la fiscalización influye en las actividades de financiamiento en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca	c) La fiscalización influye en las actividades de financiamiento en contribuyentes del RER en el Distrito de Barranca	Actividades de operación	Ingresos Egresos	28-39	Siempre Casi siempre A veces Casi nunca Nunca		
			Actividades de inversión	Capital de trabajo Inversiones Valor de recupero	40-51			
			Actividades de financiamiento	Ingreso de préstamos Amortización de préstamos Intereses	52-58			